Municipalidad de Potrerillos, departamento de El Paraíso
e-mail potrerillos.municipalidad@yahoo.com
Tel: 9812-4006

005-2020

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Potrerillos departamento de El Paraíso, en uso de las facultades que las Leyes de la República le confiere y con el propósito de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes del Municipio, en el Marco de la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno de la República, como prevención a la amenaza del **COVID-19**, según Decreto Ejecutivo **PCM-0212020** y en el cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el Articulo 25, numeral 15 decreta Estado de Emergencia por tanto:

DECLARA

PRIMERO; La Empresa de Construcción de Calles Peatonales que presente copia del edificio destinado al alojamiento de sus empleados (conductores de maquinarias etc.).

SEGUNDO: Debe estar cuarentena por 14 días exactos. Como protocolo de seguridad.

TERCERO: Que debe traer su propia alimentación, ya que no puede salir a comprar a los rededores su establecimiento.

CUARTO: Que el personal debe ser locales (piones). para evitar la contaminación y propagación de Virus COVID-19.

QUINTO: Coordinar con la Policía Nacional, Juez de Policía Municipal, personal de Salud y CODEM para darle cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

A la población en general le pedimos que para bien de todos le demos cumplimiento a las recomendaciones acordadas por **SINAGER**.

CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso a los 20 días del mes de mayo de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL POTRERILLOS DPTO. EL PARAISO HONDURAS

Firma y Sello
Erlin David Duarte Valladares
0710197500063
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Potrerillos, departamento de El Paraíso
e-mail potrerillos.municipalidad@yahoo.com
Tel: 9812-4006

007-2020

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Potrerillos departamento de El Paraíso, en uso de las facultades que las Leyes de la República le confiere y con el propósito de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes del Municipio, en el Marco de la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno de la República, como prevención a la amenaza del **COVID-19**, según Decreto Ejecutivo **PCM-0212020** y en el cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el Articulo 25, numeral 15 decreta Estado de Emergencia por tanto:

DECLARA

PRIMERO; Que Negocios (pulperías, mercaditos, etc.) Que no realice el protocolo de seguridad necesario para evitar la contaminación y propagación Virus COVID-19 será cancelado su permiso de operación.

SEGUNDO: Coordinar con la Policía Nacional, Juez de Policía Municipal, personal de Salud y CODEM para darle cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

A la población en general le pedimos que para bien de todos le demos cumplimiento a las recomendaciones acordadas por **SINAGER**.

CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso a los 20 días del mes de mayo de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL POTRERILLOS DPTO. EL PARAISO HONDURAS

Firma y Sello
Erlin David Duarte Valladares
0710197500063
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Potrerillos, departamento de El Paraíso
e-mail potrerillos.municipalidad@yahoo.com
Tel: 9812-4006

006-2020

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Potrerillos departamento de El Paraíso, en uso de las facultades que las Leyes de la República le confiere y con el propósito de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes del Municipio, en el Marco de la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno de la República, como prevención a la amenaza del **COVID-19**, según Decreto Ejecutivo **PCM-0212020** y en el cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el Articulo 25, numeral 15 decreta Estado de Emergencia por tanto:

DECLARA

PRIMERO; Que Negocios de Golosina debe dar apertura las 4:00pm Hasta las 7:00pm y se prohíbe que realice la venta golosina a furgones para evitar la contaminación y propagación Virus COVID-19 y también debe realizar el protocoló de seguridad necesario.

SEGUNDO: Coordinar con la Policía Nacional, Juez de Policía Municipal, personal de Salud y CODEM para darle cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

A la población en general le pedimos que para bien de todos le demos cumplimiento a las recomendaciones acordadas por **SINAGER**.

CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso a los 20 días del mes de mayo de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL
POTRERILLOS
DPTO. EL PARAISO, HONDURAS

Firma y Sello
Erlin David Duarte Valladares
0710197500063
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner